



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de modificación n.º 26 y planes parciales sectores UBZ-I1 y UBZ-I2, de las Normas Urbanísticas Municipales de Guijuelo (Salamanca). Expte.: 1284/2021.

El Pleno y la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 25.05.2022 y 02.06.2022, acordaron la aprobación inicial del proyecto de la Modificación n.º 26 de las Normas Urbanísticas Municipales de Guijuelo y de los Planes Parciales de los sectores UBZ-I1 y UBZ-I2, respectivamente, según proyecto redactado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Doña Nuria Prieto Sierra y el Arquitecto Don Ángel Peralvo Sanchón, de fecha mayo 2022, promovida a instancia de parte, disponiendo la tramitación y aprobación conjunta.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno y la Junta de Gobierno Local.
- 2.– *Fecha del acuerdo:* 25 de mayo y 2 de junio de 2022.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación n.º 26 de las NUM y Planes Parciales de los sectores UBZ-I1 y UBZ-I2, de Guijuelo.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Sectores UBZ-I1 y UBZ-I2 de las NUM de Guijuelo (Salamanca).
- 5.– *Identidad del promotor:* Conjunto de propietarios de los citados sectores.
- 6.– *Duración del período de información pública, y momento a partir del cual debe considerarse iniciado:* Plazo de dos meses, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, periódico «La Gaceta de Salamanca» y en la página web www.guijuelo.es, debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:*
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Guijuelo, Departamento de Urbanismo, Plaza Mayor, 11-12, 37770.– Guijuelo (Salamanca), tfno. 923580786 y fax 923580787.



b) Horarios: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

c) Página web: www.guijuelo.es.

8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

a) Lugar: en los establecidos legalmente.

b) Horario del Registro municipal: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

Asimismo se acordó determinar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

Guijuelo, 2 de junio de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: ROBERTO J. MARTÍN BENITO